

INFORME DE GERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y de conformidad a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Socios, me permito poner a consideración de los Señores Socios, el informe de las actividades cumplidas por la Empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRE CIA. LTDA., en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2.016.

1. La Empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRE CIA. LTDA., se constituye legalmente el 05 de agosto de 1988, estableciendo su actividad económica principal De Servicios A Edificios Y Paisajismo. Prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los clientes.
2. Los ingresos de este periodo son exclusivamente obtenidos por los servicios complementarios de limpieza de todo tipo de edificios.
3. Con referencia a los egresos realizados: El rubro que tiene incidencia significativa es de los sueldos y salarios, y demás beneficios sociales en un 94.75%. El Segundo rubro en incidencia significativa es de suministros, herramientas, materiales y repuestos que representa el 2.50%. El tercer rubro en incidencia significativa es de gastos de depreciación que representa el 2.35%. La sumatoria de estos rubros vienen a representar el 99.60% del total de gastos y la diferencia está constituido por rubros menores.
4. La utilidad del presente año es por motivo de comisiones realizadas en el presente ejercicio.
5. La Empresa labora con personal administrativo y el contador bajo la modalidad de honorarios.
6. Cabe señalar que las utilidades generadas en el periodo después de haber hecho la respectiva deducción del impuesto a la renta, la utilidad se acumula, hasta alguna disposición de los socios.
7. Espero que lo señalado en el presente informe, satisfaga las inquietudes de los señores socios, y hago votos en el futuro para que los legítimos anhelos y aspiraciones se cumplan con los objetivos planteados en el siguiente año.

Atentamente,



SANCHEZ ESPINOZA KLEBER EFRAIN
GERENTE GENERAL

Quito, 28 de Marzo del 2.017